

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez informándole que se allegó, a esta causa liquidación del crédito, contrato de cesión respecto del proceso 2014-282, devolución de comisorio, avalúos, copia diligencia secuestro e informes de secuestro en esta causa.

En hora actual no se tiene información respecto del cónyuge, albacea con tenencia de bienes y/o herederos de la señora Clarivel.

Sírvase proveer.

DANIELA PERÉZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	INTERLOCUTORIO
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JORGE NIÑO QUINTERO
Demandado:	CLARIVEL ARCILA DE VALENCIA
Radicado:	17001-31-03-005-2016-00393-00
Acumulados	2017-00027- 2013-706- 2014-282

Vista la constancia secretarial que antecede y a fin de continuar con las etapas subsiguientes en esta causa se hace necesario requerir a la apoderada del extremo ejecutante a fin de que informe respecto si conoce el cónyuge, albacea con tenencia de bienes y/o herederos de la señora Clarivel a fin de ser vinculados en esta causa. Ello conforme al auto del 19 de febrero de 2020.

Además, se le requiere para que conforme a la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respecto al inmueble 100-3048, allegue la escritura pública 344 del 27 de febrero de 2019 de la Notaría Primera de Manizales, así como el folio precitado a fin de verificar los herederos que puedan ser vinculados a esta causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Salazar Londoño', is positioned above the printed name.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA